

DOCUMENTO Anuncio: 927184 TD08.00 - Anuncio subasta de parcelas SUP-JA-1 24032025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11I0M-FVBQU-B1FLA Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/03/2025 09:09
	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927184 11I0M-FVBQU-B1FLA C293504E59D72AF9C89921BA5B348715EC9522C1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS Nº 151, 152, 157, 158, 159 y 160, SITAS EN EL SECTOR SUP-JA-1, MANZANA D.

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Patrimonio.
 - 2) Domicilio: Palacio Municipal. C/ Cuesta de Belén s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11540.
 - 4) Teléfono: 956388000
 - 5) Dirección de Internet donde pueden obtenerse las Bases reguladoras del procedimiento: www.sanlucardebarrameda.es Sección Anuncios.

II.- Objeto del contrato.

Se pretende la enajenación de las siguientes parcelas patrimoniales de titularidad municipal, sitas en el sector SUP-JA-1 "LA JARA", de conformidad con las Bases reguladoras del procedimiento aprobadas por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2025:

- Parcela nº 151: Superficie: 123,77 m². Edificabilidad: 159,12 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 152: Superficie: 124,40 m². Edificabilidad: 159,93 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 157: Superficie: 123,23 m². Edificabilidad: 131,76 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 158: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 159: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 160: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.

III.- Tipo de licitación.

- Parcela nº 151: 60.901,60 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 152: 61.211,61 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 157: 50.429,82 euros (IVA excluido), al alza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927184 11I0M-FVBQU-B1FLA C29504E59D72AF9C89921BA6B348715EC952C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

- Parcela nº 158: 52.167,46 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 159: 52.167,46 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 160: 52.167,46 euros (IVA excluido), al alza.

Todas las fincas anteriormente descritas están sujetas al abono de las cargas de urbanización por los importes que se recogen en el siguiente cuadro:

FINCA	CARGAS URBANIZACIÓN (€)
151	11.309,00
152	11.366,57
157	9.364,81
158	9.687,03
159	9.687,03
160	9.687,03

IV.- Criterio de valoración de las proposiciones.

Precio, al alza.

V.- Requisitos.

Debe acreditarse por el licitador que cuenta con solvencia financiera suficiente a fin de hacer efectivo el cumplimiento de todas las obligaciones económicas derivadas de la presente enajenación, y en particular acreditar la existencia en su poder de liquidez suficiente para hacer frente al pago del precio de licitación base o mínimo, mediante la presentación de **Certificado de solvencia económica expedido por Entidad Financiera relativa a la suficiencia de los activos financieros de los que dispone el licitador para sufragar la compra.**

En el supuesto de no aportarse ninguna referencia relativa a la solvencia económica, **la oferta será excluida del procedimiento** al no poderse acreditar la existencia de recursos económicos suficientes para abonar el precio de la compraventa.

VI.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: **Quince (15) días hábiles**, excluyéndose por tanto del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO Anuncio: 927184 TD08.00 - Anuncio subasta de parcelas SUP-JA-1 24032025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11I0M-FVBQU-B1FLA Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/03/2025 09:09	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927184 11I0M-FVBQU-B1FLA C23504E59D72AF9C89921BA6B348715EC852C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

b) Modalidad de presentación: A través de la **sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento.

Persona física	Persona jurídica
DNI	Escritura de constitución
Declaración responsable Anexo 2	Bastanteo de poderes
Solvencia económica	Declaración responsable Anexo 2
Dirección, Correo electrónico y teléfono	Solvencia económica
Proposición económica Anexo 3	Dirección, Correo electrónico y teléfono
	Proposición económica Anexo 3

Publíquese
LA SECRETARÍA GENERAL
Fdo.: Alicia Bernardo Fernández